



**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)**

Caldas, veintinueve de octubre de dos mil veinte (2020)

DESPACHO COMISORIO No. 45

COMITENTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ

RADICADO JUZGADO ORIGNE: 2015-00381-00

RAD. IN: 151314089001-2020-00064-00

ASUNTO: AUXILIA COMISIÓN Y SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA DE ENTREGA

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como el despacho comisorio de la referencia reúne los requisitos señalados en el inciso primero del artículo 39 del C.G. del P., se señalará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de entrega encomendada, atendiendo lo previsto en el inciso 3º del precitado artículo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: Auxiliar la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de oralidad de Chiquinquirá, mediante auto del 27 de mayo de 2019, proferido dentro del proceso de sucesión radicado bajo el No. 2015-00381-00.

SEGUNDO: Señalar el día **miércoles once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de entrega encomendada en ordinal tercero de la providencia proferida el 27 de mayo de 2019 por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Chiquinquirá. **Por Secretaría, a través del medio más expedito y eficaz, comuníquese la fecha y hora a la parte interesada.**

TERCERO: Una vez cumplido el objeto de la comisión, devuélvanse las diligencias al Juzgado comitente, dejando las anotaciones correspondientes en el sistema de registro y control de procesos que tiene el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ



Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE
CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5d835d012590d9a53bc31ba178ec37a19633590a7a1d20f2781f8b
59ea185810

Documento generado en 29/10/2020 01:19:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>